



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 29
DE SEPTIEMBRE DE 2014**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortíz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofía Acedo Reyes

Dª.Mª. Antonia Garbín Espigares

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª. de los Angeles Gras Baeza

Dª.Mª. Carmen San Martín Muñoz

Dª.Simi Chocron Chocron

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García-Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

D. Francisca Conde Ramírez

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª.Salima Abdeslam Aisa

D. Jalid Said Mohamed

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión de la Excma. Asamblea de Melilla. Da fe del acto D. Arturo Jiménez Cano, Secretario General acctal. de la Asamblea de Melilla. Está presente D. Francisco Platero Lázaro, Interventor General acctal.

Igualmente asisten los Sres. Consejeros, D. Francisco Javier Calderón Carrillo, D. Francisco Javier González García y D. José Angel Pérez Calabuig.

No asisten y son excusados los Diputados de la Asamblea, Sr. Hamed Moh Mohamed, Sra. Al-Mansouri Umpiérrez y Sra. Cuevas Hoyas.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día quince, es aprobada por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Secretaría da lectura a Decreto de la Presidencia de la Ciudad número 678 de tres de septiembre, que literalmente dice:

“De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en uso de las atribuciones conferidas, he resuelto dar publicidad a la resolución de la convocatoria que la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto nº 0361 de 19 de mayo de 2014, convocó para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 5134, de 30 de mayo de 2014).

En cumplimiento de lo dispuesto, **VENGO EN DECRETAR:**

Primero: Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al no haberse presentado solicitud alguna para tomar parte en el mismo.

Segundo: De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre, y traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su anotación y publicación conjunta en el “Boletín Oficial del Estado”, tal como exige el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.”

PUNTO TERCERO.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO INICIAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAM DEL EJERCICIO DE 2013 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.- Se da cuenta de dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de dieciséis de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DELIBERAN:** Sobre las alegaciones presentadas a la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2013 por:



- 1) **DOÑA CARMEN VANESA VICEDO GONZÁLEZ**, con DNI 45.301.183.-S y nº. de registro general 60750;
- 2) **DON JUAN FÉLIX PÉREZ GONZÁLEZ**, con DNI 52.962.921.-Q y nº. de registro general 60753;
- 3) **DOÑA IRENE VALVERDE MARTÍN** con DNI 45.282.767.-E y nº. de registro general 60756;
- 4) **DOÑA MARÍA JOSÉ BLANCO FRANCO**, con DNI 36.061.259.-L y nº. de registro general 60767;
- 5) **DOÑA MARÍA PAZ VELÁZQUEZ CLARAVANA**, con DNI 45.301.389.-Z y nº. de registro general 60773;

Contra el acuerdo inicial de aprobación adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 24 de julio de 2014 y publicado en el BOME número 5.151 de 29 de julio de 2014.

DICTAMEN.-Tras un breve debate sobre las alegaciones presentadas a la Cuenta General del Ejercicio 2013 y visto los informes de la Intervención General que proponen su desestimación, se somete a votación la desestimación de las alegaciones presentadas y la Aprobación Definitiva de la Cuenta General del Ejercicio 2013, con el siguiente resultado:

Coalición por Melilla: En contra.
Partido Socialista Obrero Español: En contra.
Partido Populares en Libertad: En contra.
Partido Popular: A favor.

ACUERDAN: Por cinco votos a favor, y cuatro votos en contra.

INFORMAR FAVORABLEMENTE del siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla en los términos y con la documentación que consta en el expediente, que será rendida al Tribunal de Cuentas de conformidad con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.”

Abierto el debate por la Presidencia, intervienen los Sres. Mohatar Maanan, Escobar Marcos, Liarte Parres, Conesa Mínguez e Imbroda Ortiz, recogidas en su integridad en el anexo de intervenciones de éste acta.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Suficiente debatida la propuesta que antecede se somete a votación siendo aprobada por quince votos a favor (15 PP) y siete votos en contra (4 CpM), (2 PSOE) y (1 PPL).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia quiso hacer suyas las palabras del Sr. Conesa Mínguez, Consejero de Economía y Hacienda, de agradecimiento por los servicios prestados al hasta ahora Interventor acctal. de la Ciudad, D. Francisco Platero Lázaro, levantándose la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo, de lo que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortíz

Fdo.: Arturo Jiménez Cano